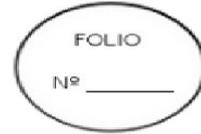




JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL,
COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE
APÓSTOLES



28125538

OFICIO Nº: 95 / 2025

Apóstoles, Misiones 11 de Marzo de 2025.-

**A LA SRA. DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN
GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS
PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-
CHACRA 32/33. POSADAS MISIONES.-**

S-----/-----D:

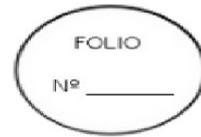
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**EXPET. Nº 78865/2024 ZACH CESAR ENRIQUE C/ AGUIRRE MARIA IGNACIA S/ DIVORCIO UNILATERAL**", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez, Secretaria Única, sito en Belgrano Nº 520, de Apóstoles Misiones, a fin de que tome razón de divorcio del matrimonio constituido por los Sres. Zach Cesar Enrique DNI Nº 25.313.020 y Aguirre Maria Ygnacia DNI Nº 20.090.344, matrimonio celebrado el día 14 de Febrero de 1997 en Azara, provincia de Misiones, inscripto bajo el Tomo 1, Acta 4 Año 1997 en el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones. La Sentencia que ordena el presente que en su parte pertinente dice: "Apóstoles, 03 de Febrero de 2025.- Procedo a dictar Sentencia en el Expediente Nº 78865/2024 ZACH CESAR ENRIQUE C/ AGUIRRE MARIA IGNACIA S/ DIVORCIO UNILATERAL"; ANTECEDENTES: (...) FUNDAMENTOS: (...) LENGUAJE CLARO: (...) RESUELVO: I) DECRETAR el

divorcio vincular del matrimonio constituido por los Sres. Zach Cesar Enrique DNI N° 25.313.020 y Aguirre Maria Ygnacia DNI N° 20.090.344, matrimonio celebrado el día 14 de Febrero de 1997 en Azara Provincia de Misiones, inscripto bajo el Tomo I, Acta 4 Año 1997 en el Registro de las Personas de la Provincia de MisionesII) **DECRETAR** extinguida la comunidad de bienes. III) No habiendo llegado al tratamiento del convenio regulador, difiérase el tratamiento del mismo, el cual tramitará por vía incidental.- IV) **ORDENAR** costas por el orden causado.- V) No habiendo llegado al tratamiento del convenio regulador, difiérase el tratamiento del mismo, el cual tramitará por vía incidental.- VI) **FIRME, LIBRESE** por Secretaría oficio al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, a los fines de la debida toma de razón, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo la parte acompañar proyecto de oficio y pago de la tasa correspondiente.- VII) **FIRME**, por Secretaría expídase testimonio y/o copia certificada, previo pago del tasa de justicia correspondiente correspondiente.- Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese.- **PUBLIQUESE EN EL DESPACHO JUNTO CON LA CONSTANCIA DE PROTOCOLO DIGITAL. NOTIFIQUESE.**" (Fdo.) Dr. JUAN MANUEL LEZCANO JUEZ DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL LABORAL, DE FAMILIA Y DE VIOLENCIA FAMILIAR.- **Fecha de Registro: 03/02/2025 Hora de Registro: 07:44:58 Número de Protocolo: 40/2025 Usuario Firmante: JUAN MANUEL LEZCANO.-**

"Apóstoles, 11 de Marzo de 2025.-...Del proyecto de Oficio que obra a id. 28061487 pase a Secretaria para su confección, firma y posterior libramiento. Atento a que el nombre de la Sra. Aguirre se encuentra mal escrito en el acta de matrimonio, adjuntese al oficio copia de DNI de la misma. Hágase saber al Registro Provincial de las Personas, que en autos la parte actora se encuentra patrocinada por la



JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL,
COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE
APÓSTOLES



Dra. Batel Sofia Elisa, Defensora Oficial, no correspondiendo respectivo pago de tasa de justicia. NOTIFÍQUESE.-.(Fdo.) Dr. JUAN MANUEL LEZCANO JUEZ DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL LABORAL, DE FAMILIA Y DE VIOLENCIA FAMILIAR. "

Saludo a Ud. atentamente.-

FSDLA

Digitally signed by JONES Marcelo Nicolas
Date: 2025.03.12 09:20:00 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 28

del mes de MAYO de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 807-)-25 c/ccto Nº 95/25 de fecha.....

..... bajo el nº 24027 Fº 386

en Expediente Nº 78865/2014 Zach Cesar

Empresario c/ Aguirre Maria Juana

S/ Divorcio unilateral

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 03, Folio 59 Año 2025

Trámite.....

.....

VIVIANA R CASTILLO
Jefa de Dpto. Jurídico
Registro Provincial de las Personas

72



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

1º 04. 1997. TOMO ACTA AÑO

MATRIMONIO

En Azara, Pcia. de Misiones República Argentina, a 14 de Febrero de 1997, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

ZACH, César Enrique con AGUIRRE, María Ignacia

Edad 20 años, profesión Jornalero estado Soltero nacionalidad argentino nacido en Apostoles Misiones, domiciliado en Azara Misiones Doc. Ident. 25.313.020 Hijo de Enrique Juan Zach y de Cristina Marta Nasadyk nacionalidad argentino profesión Agricultor y de Cristina Marta Nasadyk nacionalidad Argentina profesión Ama de casa domiciliados en Azara

Nota de Ref. pasa al Folio nº 84

María Ignacia Aguirre Edad 28 años, profesión Queh. Domésticos estado Soltera nacionalidad argentina nacida en Santo Tome Pcia. Corrientes domiciliada en Azara Misiones Doc. Ident. 20.090.344 Hija de Ramón Aguirre nacionalidad Argentino profesión Agricultor y de María Liberata Orando nacionalidad Argentina profesión Ama de casa domiciliados en Azara - Misiones.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Elsa Noemi Skwarok Doc. Ident. 9.3.919.087. Edad 22 años Estado Casada Profesión Ama de Casa Domicilio Azara Misiones Rodolfo Elia Kuinaschuk Doc. Ident. 16.971.084. Edad 33 años Estado Casado Profesión Agricultor Domicilio Azara Misiones

Previo lectura de los Art. 198, 199 y 200 de la Ley de Matrimonio Civil Nº 23.515 y presentes los padres del menor contrayente, prestaron sus consentimientos para este acto, y leído que fue el acto, la firmaron con migo, los contrayentes, los padres del menor, y los testigos nombrados.

Yo César Enrique Zach María Ignacia Aguirre Enrique Juan Zach Cristina M de Zach Elsa Skwarok Rodolfo Kuinaschuk



Rosa W. de Duarte Delegada del R.P.P. AZARA (MISIONES)

Viene del Folio 18 Acta N° 04

= Protocolizado Libro 03 Folio 59 Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 807-J-25 Oficio N° 95/2025 de Fecha 11-03-25

Venido del Juzgado C. C. L. de Fliay V. E. Liar. Secretaría Única

Con Asiento en Apostoles, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados Expte. N° 78865/2024. ZACH cesar

Enrique S. AGUIRRE Maria Ygnacia S/Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos Sres.

ZACH cesar Enrique DNI N° 25.313.020 Y

AGUIRRE Maria Ygnacia DNI N° 20.090.344

Fecha de Fallo: 03-02-2025

Dr. Juan Manuel LEZCANO Juez Fdo. JONES Marcelo Nicolas Secretario

Posadas, Misiones 31-03-2025



[Handwritten Signature]
ETELVINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 04 de Abril del 2025.-

REFERENCIA: “Expte. N° 78865/2024 ZACH CESAR ENRIQUE C/ AGUIRRE MARIA IGNACIA S/ DIVORCIO UNILATERAL”
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 04.04.2025 09:46:56